

	PROCESO PROTECCIÓN	F23.P1.P	30/09/2019
	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO	Versión 1	Página 1 de 2

NOTIFICACIÓN POR AVISO

DEFENSOR DE FAMILIA: JUAN CARLOS HERNANDEZ AVENDAÑO
SOLICITANTE: EDWIN ALEXANDER ROJAS RAMIREZ
NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE: SAMARA ROJAS JAIMES
 THALIANA ALEJANDRA ROJAS JAIMES
DOCUMENTO: 1092962114 - 1092957642
EDAD: 9 y 12 años
SIM 27097992

San José de Cúcuta, 29 de abril de 2026

El suscrito Defensor de Familia, informa a la señora **MARCELA PATRICIA JAIMES VERA**, en su calidad de progenitora de los menores **SAMARA y THALIANA ALEJANDRA ROJAS JAIMES**, que a través del presente aviso se le notifica del auto de fecha 17 de febrero de 2026, mediante el cual esta Defensoría de Familia da inicio al proceso de inscripción en el REDAM como deudor alimentario y le corre traslado por cinco días hábiles, para que se pronuncie sobre la deuda de alimentos presentada por la progenitora de SAMARA y THALIANA ALEJANDRA ROJAS JAIMES.

Se le advierte que la presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente de la publicación de este aviso en la cartelera del centro zonal Cúcuta Tres del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Norte de Santander, ubicado en la calle 5AN No 5N-70, barrio San Eduardo, en Cúcuta y la respectiva publicación en la Página web de la entidad, momento a partir del cual empezará a correr el término de traslado de cinco (5) días hábiles para que se pronuncien y aporten las pruebas que quieran hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo y la Ley 2097 de 2021.

Para dar cumplimiento al artículo 69 del Código Contencioso Administrativo, se deja constancia de este aviso y de la remisión para publicación en la página Web al correo señalado para el efecto.

SE FIJA HOY 29 DE ABRIL DE 2026 A LAS 8:00 AM
 SE DESFIJA HOY 7 DE MAYO DE 2026 A LAS 5:00 PM


JUAN CARLOS HERNANDEZ AVENDAÑO
 Defensor de Familia No. 21 CZ Cúcuta 3

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.